

San José, 3 de diciembre de 2024  
**FEPI-PGBS-CE-050-2024**

### Aclaración N°3

#### Procedimiento de Cotización Restringido FEPI-PGBS-PCR-0003-2024

**Asunto:** **Respuesta a consultas realizadas sobre el Procedimiento de Cotización Restringido FEPI-PGBS-PCR-003-2024**

En atención a las consultas realizadas vía correo electrónico del 3 de diciembre del año en curso, se informa qué conforme a los términos del cartel de la contratación, las especificaciones técnicas y nuestra normativa interna se responde:

**1.** Según las aclaraciones se debe incluir las obras de diseño requeridas para proteger el dique; por lo que consideramos que 30 días establecidos en el cartel es un plazo insuficiente y consideramos que se puede realizar el análisis en 30 días entregar un informe hacer las propuestas a nivel de anteproyecto que la administración apruebe y proceder con el diseño definitivo, planos y especificaciones para lo cual se solicita 20 días adicionales una vez aprobado por la administración. Plazo total 50 días de ejecución.

**Respuesta:** la Administración estableció el plazo máximo indicado en el cartel de la contratación (30 días naturales) considerando que el alcance contempla únicamente las siguientes actividades, según se indica en el punto 4 de dicho documento:

- Exploración geofísica de tres tramos de 100 m de longitud dentro del sector de interés.
- Extracción de muestras de suelo y caracterización físico-mecánica de los distintos estratos hallados en la perforación.
- Análisis geotécnico de la vulnerabilidad de la masa de suelo detrás del dique ante sifonamiento, así como erosión interna a través del dique, considerando los tirantes hidráulicos obtenidos en la modelación que suministrará CORBANA (la cual incluye niveles esperados, caudales y velocidades de flujo).
- En caso de que, como resultado del análisis de vulnerabilidad, se estime necesario construir obras de mitigación y control para la problemática identificada, éstas deberán de ser diseñadas, lo que incluye planos y especificaciones.

Por la naturaleza de las actividades a ejecutar, así como la reducida cuantía de ensayos de laboratorio y análisis subsiguientes, se estima que el plazo otorgado resulta suficiente para ejecutar la totalidad del alcance propuesto. Se aclara que, existe la posibilidad de ampliar el plazo como resultado de trabajos adicionales autorizados por CORBANA.

Se aclara que la contratación NO CONSISTE EN REALIZAR ninguna de las siguientes labores:

- a. Estudios hidrológicos.
- b. Estudios de comportamiento hidráulico del río Matina.



El problema que se busca resolver se circunscribe a un problema de flujo subsuperficial y/o flujo a través de la estructura del dique, para lo cual, si el contratista requiere información relativa a la carga hidráulica del lado del río, CORBANA podrá suministrar los datos requeridos para fines de diseño con base en el modelo hidráulico con el que se cuenta.

2. Y por otra parte queríamos solicitar ampliación de la fecha de presentación de la oferta para el próximo lunes 9 de diciembre.

**Respuesta:** la Administración acuerda en reprogramar la apertura de ofertas para el lunes 9 de diciembre a las 14:00 horas, conservando todo los requisitos estipulados en el cartel de la contratación.

Atentamente,

William Muñoz Rodríguez  
**Proveedor General de Bienes y Servicios Administrativos**  
**Corporación Bananera Nacional S.A. CORBANA**

JVíquez | Wmuñoz\* | Ccháves\* | Jmora\*  
CC: Expediente FEPI  
Consecutivo - Expediente